

VISTO:

El Expediente N° 3397/17, iniciado por la señora Mariana Edith Servera, informando su renuncia al terreno que le fuera adjudicado en la ex Quinta Migliore, por motivos personales; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 5511 promulgada por Decreto N° 701/15, se adjudicó a la recurrente el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 171, Parcelas 2 y 3, Manzana Provisoria AS, Parcela Provisoria 12, para ser destinado a la construcción de su vivienda única, familiar y de ocupación permanente.

Que a fojas 11, el Departamento Catastro consignó los datos del bien.

Que a fojas 15, la Dirección de Rentas informó que la adjudicataria aportó la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000) en concepto de “Venta de Activo Fijo”.

Que a fojas 18, el Director de Vivienda e Infraestructura Social no realiza objeciones al respecto.

Que a fojas 19, el Director de Asuntos Jurídicos sugiere se dicte el correspondiente acto administrativo desadjudicando el bien en cuestión.

Que conforme lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde dar intervención al Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 5840

ARTÍCULO 1°: Desadjudicase a la señora Mariana Edith Servera, D.N.I. N° 32.102.334, el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 171, Parcelas 2 y 3, Manzana Provisoria AS, Parcela Provisoria 3, aceptándose la renuncia presentada en el Expediente N° 3397/17.

ARTÍCULO 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las tramitaciones pertinentes para proceder a la devolución del dinero en efectivo aportado por la señora Mariana Edith Servera, D.N.I. N° 32.102.334, en concepto de “Venta de Activo Fijo”.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECISIETE DIAS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

RAFAEL GOMEZ
Secretario H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.